

Mecánica: Intrafinanciamientos de Tarjeta de Crédito
“Coopecuotas 6-12-18 Meses”
“Intracuotas”

MECÁNICA:

1. Disposiciones generales.

La presente mecánica es un programa que pertenece en forma exclusiva a COOPECAJA, con cédula de persona jurídica número 3-004-045110, el cual constituye un beneficio de la Tarjeta de Crédito otorgado a los Tarjetahabientes, de conformidad con el Contrato de Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito, en adelante denominado el “Contrato”, suscrito entre COOPECAJA y el Tarjetahabiente. El programa de intrafinanciamientos se realizará bajo dos modalidades: “CoopeCuotas 6 ,12 y 18 MESES” y “Intracuotas”.

A través de este Programa los Tarjetahabientes podrán acceder a los beneficios que aquí se describen, mediante el uso de su tarjeta de crédito, siempre y cuando cumpla con los requisitos aquí establecidos.

Los Tarjetahabientes de COOPECAJA que deseen beneficiarse de este Programa deben aceptar y someterse a las disposiciones que aquí se establecen o las que en el futuro se emitan. Adicional debe de realizar la solicitud de la aplicación del programa, según se define en la cláusula de Modalidades del Programa de esta mecánica.

Esta mecánica está publicada en la página oficial de COOPECAJA. Por el solo hecho de utilizar el Programa, los participantes aceptan todas las disposiciones de esta mecánica en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de COOPECAJA. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de COOPECAJA en cualquier asunto relacionado con el Programa.

El funcionamiento, publicidad y derechos de autor de este Programa, pertenecen de forma exclusiva a COOPECAJA.

2. Del objeto:

La presente mecánica tiene por objeto desarrollar y complementar las condiciones generales del programa “CoopeCuotas e “intracuotas” ofrecido por COOPECAJA a sus Tarjetahabientes de Crédito, definida en el Contrato como intrafinanciamiento y que han sido expresamente acordadas y consentidas entre COOPECAJA y Tarjetahabiente, con las excepciones que se mencionan más adelante.

3. Definiciones.

Para efectos de esta mecánica, los siguientes términos deberán entenderse como se indica:

Compra o transacción: compra de bienes o servicios realizados por el tarjetahabiente con su tarjeta.

Desembolso: depósito de dinero en efectivo.

Disponible de compras: Cantidad que se dispone para hacer consumos, varía dependiendo si se han realizado compras recientemente.

Cuota: es la cuota mensual y consecutivo equivalente al resultado de dividir el monto total de la compra del bien o del servicio, dividido entre la opción del Plazo.

Estado de cuenta: Es el reporte de las transacciones efectuadas al corte, así mismo refleja el saldo pendiente y fecha de pago, por el uso de la Tarjeta de Crédito por parte del tarjetahabiente.

Fecha de pago: es la fecha límite de pago para la línea de este programa que se indica en el estado de cuenta de la Tarjeta.

Interés Moratoria: Los intereses moratorios estarán constituidos por la tasa de interés corriente de la Tarjeta de Crédito más dos puntos porcentuales calculados sobre el monto de los importes vencidos si el pago mínimo de la Tarjeta de Crédito se efectúa después de la fecha límite de pago y ajustables en la misma forma que se ajustan los intereses corrientes, ajuste que seguirá aplicándose en el evento de un cobro judicial de esta obligación. La porción de intereses de las cuotas de los intra-financiamiento incluidas dentro del pago mínimo de la Tarjeta de Crédito no forma parte de la base de cálculo sujeta al cobro de los intereses moratorios en caso de que el pago mínimo no sea realizado en la fecha máxima de pago establecida en el estado de cuenta. Las cuentas que se cobren por la vía judicial se considerarán vencidas en su totalidad y devengará una tasa igual a los intereses moratorios, calculados sobre el monto de los importes vencidos si el pago se efectúa después de la fecha límite de pago.

Intrafinanciamiento: esto significa la posibilidad de utilizar parte de la línea crédito aprobada con su tarjeta de crédito, en condiciones de plazo y tasa de interés diferente a las de su línea revolutiva, pero que es parte accesorio del contrato, en este modelo se define una cuota fija por mes que se adiciona a su pago mínimo.

Pago: Las cuotas de los programas de intra-financiamiento serán cargadas mensualmente al saldo de la Tarjeta de Crédito, por lo que el Tarjetahabiente deberá cancelar las cuotas junto con el pago mínimo o pago de contado correspondiente. En la eventualidad de que el Tarjetahabiente no cancele la cuota del intra-financiamiento, las cuotas quedaran formando parte del saldo adecuado en la Tarjeta de Crédito, sometiéndome a todas las condiciones de financiamiento establecidas por COOPECAJA, según los términos del Contrato suscrito entre las Partes.

Plazo: Tiempo señalado para hacer los pagos.

Programa: el programa de intrafinanciamiento de tarjeta de crédito, bajo dos modalidades "CoopeCuotas 6, 12 y 18 MESES" y "Intracuotas"

Solicitud: formulario en línea para solicitar la aplicación de la modalidad de intrafinanciamiento Coopecuotas a una compra. La solicitud que se adjunta como anexo 1 de esta mecánica denominado "Intrafinanciamientos de Tarjeta de Crédito"

Mecánica: entiéndase por este documento.

Tarjeta de crédito o Tarjeta: es la tarjeta de crédito autorizada de las franquicias VISA emitida por el COOPECAJA.

Tarjetahabiente: persona física titular de una Tarjeta de crédito, incluyendo consumos de tarjetas adicionales cuando corresponda y que a su vez cumplan a satisfacción del COOPECAJA con las condiciones establecidas en el reglamento de crédito.

4. Descripción del Programa.

El Programa de intrafinanciamiento es un beneficio que obtienen los tarjetahabientes de crédito de acceder a un financiamiento dentro de la línea de crédito de su tarjeta, en condiciones de plazo y tasa de interés diferente a las de su línea revolving.

El programa de intrafinanciamientos ofrece las modalidades:

- **Coopecuotas:** ofrece a los tarjetahabientes, financiar las compras realizadas mediante el uso de la Tarjeta de crédito, sin que el Tarjetahabiente deba asumir el pago de intereses corrientes durante el plazo del Programa. En virtud de este Programa, el Tarjetahabiente pagará a COOPECAJA, de forma diferida y sin intereses corrientes, por el Plazo acordado, de conformidad con los requisitos establecidos en esta mecánica. El Programa aplica a compras en colones y dólares y las Cuotas deberán ser pagadas en la misma moneda en que se realizó la compra.
- **Intracuotas:** ofrece a los tarjetahabientes la posibilidad de realizar uso de dinero efectivo del 50% del disponible que mantenga al momento del trámite en su tarjeta de crédito, bajo una tasa de interés preferencial de acuerdo con la moneda sobre la que realice el desembolso de dinero y que será indicada en el apartado “De los beneficios del programa”.

5. Modalidades del programa

- **Modalidad Coopecuotas:**

Esta modalidad del programa es aplicable a compras, según las siguientes condiciones:

- a) El monto de la compra se tomará del crédito disponible de la tarjeta
- b) Compra mínima requerida de ₡200,000 o \$300.00 por transacción. Las compras no son acumulativas. No se pueden agregar a este programa, compras menores a ₡200,000 colones o \$ 300 dólares
- c) Las compras a trasladar al programa, tienen que ser antes de la fecha de la corte del estado de cuenta. No se trasladan compras que se vean reflejadas en el estado de cuenta.
- d) Se realizarán excepciones en tomar compras reflejadas en estado de cuenta únicamente si fueron realizadas en un período de 5 días después del corte
- f) El traslado de la compra al programa Coopecuotas se debe de solicitar mediante link: <https://form.123formbuilder.com/6090791/form>

- **Modalidad Intracuotas:**

Este programa se aplica para desembolsos de dinero en efectivo.

Con las siguientes condiciones:

- a) Se puede retirar hasta el 50% del saldo disponible de la tarjeta de crédito al momento en que se realice el trámite.
- b) Se debe de cancelar una tasa del 21% para desembolsos en colones y del 15% para desembolsos en dólares.

- c) El dinero se acredita ahorro a la vista activa con COOPECAJA o bien a una cuenta IBAN nombre del titular de la tarjeta.
- d) El trámite del programa del intracuotas se realiza por medio de una llamada telefónica realizada desde COOPECAJA.
- e) COOPECAJA se reserva el derecho de aumentar el porcentaje permitido para el desembolso del dinero en efectivo.

Dentro de las mensualidades de los intra-financiamiento, está incluido el pago de intereses y del principal de acuerdo con lo estipulado en el Contrato. El primer pago se realizará a partir de la fecha de corte del Estado de Cuenta de la Tarjeta de Crédito inmediata posterior a la fecha de efectuado el intra-financiamiento y así sucesivamente, hasta su total cancelación. La aplicación de mensualidades corresponde COOPECAJA.

6. De los beneficios del Programa

Los beneficios que recibirá el Tarjetahabiente por la aplicación del Programa de intrafinanciamiento en sus dos modalidades serán:

- **Coopecuotas:** línea de financiamiento dentro del límite de la tarjeta de crédito, sin intereses, el cual se puede gestionar a los siguientes plazos y con las siguientes condiciones:
 - a) Financiamiento a (6) meses sin pago de intereses corrientes, debiendo cancelar una comisión del cero cinco por ciento (2%) calculado sobre el monto total de la compra.
 - b) Financiamiento a doce (12) meses sin pago de intereses corrientes, debiendo cancelar una comisión del uno por ciento (3%) calculado sobre el monto total de la compra.
 - c) Financiamiento a dieciocho (18) meses sin pago de intereses corrientes, debiendo cancelar una comisión del uno por ciento (4%) calculado sobre el monto total de la compra
- **Intracuotas:** Es un financiamiento dentro de la línea de crédito de la tarjeta, que le permite acceder a dinero en efectivo a una tasa de interés diferente a la establecida para compras y uso normal de su tarjeta de crédito. La tasa de interés corriente de esta modalidad para desembolsos de dinero en colones es del 21% y del 15% en dólares a hasta por un un plazo de 60 meses pagaderos de forma consecutiva. Este trámite no genera ninguna comisión por desembolso, ni por pagos anticipados o cancelación total.

7. Requisitos del Tarjetahabiente.

El Tarjetahabiente que desee aplicar al programa deberá cumplir con las condiciones que el COOPECAJA ha establecido en esta mecánica, y que son los siguientes:

- a) Ser persona física, mayor de edad.
- b) Ser titular de una Tarjeta de Crédito activa y vigente.
- c) Estar al día y cumplimiento de la totalidad de sus obligaciones con COOPECAJA, incluidas, pero no limitadas a las obligaciones de pago mínimo vigente de la tarjeta de crédito.

- d) Tener actualizada su información personal conforme a los requerimientos del COOPECAJA, la ley 8204, su reglamento y normativa relacionada.
- e) Poseer el suficiente crédito disponible en su Tarjeta para cubrir el cien por ciento (100%) de la compra trasladada al programa coopecuotas.

8. Forma de Participación

Las condiciones para aplicar el Programa, durante la vigencia de este, es la siguiente:

- a) Debe de cumplir con los criterios de riesgo crediticio para la aprobación del intra-financiamiento.
- b) Una vez recibida la gestión del programa de intrafinanciamiento, COOPECAJA verificará el cumplimiento de los requisitos antes indicados y verificado su fiel cumplimiento se aplicará el Programa y así será comunicado al Tarjetahabiente vía llamada y/o mensaje. En caso de que los requisitos no se cumplan, COOPECAJA procederá a comunicar el rechazo de la Solicitud del Programa al Tarjetahabiente en un período máximo de 3 días hábiles vía llamada y/o mensaje. Queda claro y entendido que el COOPECAJA no asume responsabilidad alguna ante el rechazo o el incumplimiento del tarjetahabiente de las condiciones aquí establecidas.
- c) Aceptada la aplicación del Programa, el pago de las cuotas que correspondan deberá ser realizado por el tarjetahabiente en la fecha que se indique en el estado de cuenta.

9. Elegibilidad

COOPECAJA tendrá exclusivo criterio si confiere el intrafinanciamiento o no, de acuerdo con sus políticas de colocación y/o a la conducta y capacidad de pago del Tarjetahabiente, lo cual éste conoce y acepta en este acto, por lo que, en caso de no aprobación de la solicitud, no cabrá reclamo alguno por parte del Tarjetahabiente contra COOPECAJA.

10. Sobre el pago anticipado y el pago de Cuotas atrasadas.

- a) Del pago anticipado. El Tarjetahabiente tiene derecho a realizar el pago anticipado de una (1) o varias cuotas o la cancelación total, sin que por ello deba reconocer COOPECAJA el pago de una comisión, penalidad o intereses. Para efectos de la aplicación del pago anticipado o bien de un pago extraordinario al principal, el Tarjetahabiente deberá realizarlo en cualquiera de las sucursales de COOPECAJA. En caso de no reportar el pago extraordinario al programa COOPECAJA lo incluirá en el disponible de compras del tarjetahabiente, el vencimiento de reporte de pago será de 60 días luego de recibido el estado de cuenta donde se presenta tal información, vencido este plazo dicho pago será considerado en el disponible de compras en la tarjeta de crédito.
- b) Pago de Cuotas atrasadas. En caso de que el Tarjetahabiente no realice el pago de una (1) o más Cuotas en la Fecha de pago de corte, COOPECAJA podrá hacer líquida y exigible la totalidad de la obligación, generándose intereses moratorios a una tasa de interés por concepto de mora igual a la tasa de mora aplicable a la Tarjeta de crédito y

que se detalla expresamente en el contrato de esta. Los intereses moratorios serán reflejados en el estado de cuenta de la línea de este Programa.

Si el Tarjetahabiente presenta morosidad en la Tarjeta de Crédito, queda a criterio de COOPECAJA eliminar el beneficio de la tasa de interés privilegiada del intra-financiamiento, por lo que las cuotas pendientes a vencer se le aplicarán la tasa de interés corriente de la Tarjeta de Crédito

En caso de que dejare de pagar uno solo de los pagos mínimo de la deuda de la Tarjeta de Crédito, podrá darse por vencido el plazo y exigirse el pago total de la obligación incluyendo sus intereses corrientes e intereses moratorios, tanto presentes como futuros, así como las costas procesales y personales de una futura ejecución, ya que la obligación se tendrá como líquida y exigible en su totalidad.

11. Finalización del contrato de tarjeta de crédito.

En caso de terminación del contrato de tarjeta de crédito conforme las condiciones indicadas en dicho contrato, el Tarjetahabiente deberá cancelar el total del saldo acumulado en su Tarjeta, así como el monto total de las Cuotas pendientes de pago producto de este Programa.

12. Modificaciones al Programa.

COOPECAJA podrá modificar o discontinuar el programa ofrecido notificando al Tarjetahabiente en el Estado de Cuenta inmediato posterior a la eliminación de los mismos, o bien modificar las condiciones en cada programa cuando fuere necesario.

Para rechazar estas modificaciones, el Tarjetahabiente contará con un plazo de dos meses posterior a la emisión del Estado de Cuenta, y transcurrido este plazo los acuerdos quedarán firmes.

Asimismo, aquellos casos en que los servicios especiales se brinden al Tarjetahabiente de forma automática, COOPECAJA cargará igualmente el costo de estos en el Estado de Cuenta. No obstante, si el Tarjetahabiente quisiera cancelar ese servicio, lo puede realizar por medio de una manifestación por escrito de su decisión a COOPECAJA.

Adicionalmente COOPECAJA comunicará los cambios que lleve a cabo mediante la publicación de una nueva versión de esta mecánica en la página <http://www.COOPECAJA.fi.cr/> o por el medio de comunicación que considere oportuno, Estas modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación en dicha página.

Asimismo, COOPECAJA. se reserva el derecho de desarrollar promociones especiales asociados a este Programa, los cuales serán reglamentados en forma separada.

13. Reclamos.

En caso de que un tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado con el presente beneficio, tendrá que presentar su reclamo dentro de sesenta (60) días naturales que se contarán a partir del estado de cuenta en que formalice la compra y solicite el beneficio antes de la siguiente fecha de corte Tarjeta de Crédito, tal y como se dispone en el contrato de la Tarjeta de Crédito.

El reclamo tendrá que gestionarlo por escrito en la oficina de Servicio a la cliente ubicada en las oficinas centrales de COOPECAJA Terminal San Juan Sur, Avenida 12, calle 5, Av. 12, San José o bien a través del correo electrónico Info@COOPECAJA.fi.cr, o bien en una de las sucursales de COOPECAJA, indicando las razones de su inconformidad y, si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente.

Su reclamo será analizado por COOPECAJA de conformidad con los términos de esta mecánica y el contrato de Tarjeta de Crédito suscrito, las buenas prácticas comerciales, así como en apego de la normativa legal nacional vigente aplicable, y respetando los derechos y principios fundamentales del consumidor, debiendo comunicar su resolución al Tarjetahabiente dentro de los siguientes diez (10) días hábiles.

14. Responsabilidad, solución de controversias

Cualquier controversia, conflicto, duda o asunto en general que se presente con respecto a las presentes condiciones y que no que no esté previsto en la presente mecánica, será resuelto por el COOPECAJA en estricto apego a las leyes, usos y buenas costumbres de la República de Costa Rica.

COOPECAJA podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el adecuado desenvolvimiento del Programa, se reservará el derecho de suspenderlo exonerado de cualquier tipo de responsabilidad, si se llegaren a detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad que suceda.

15. Vigencia.

El Programa podrá ser finalizado en cualquier momento por COOPECAJA, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, salvo las compras ya concretadas bajo este programa las cuales se respetaran siempre que el tarjetahabiente cumpla con su obligación de pago puntual de las mismas. Para darlo por terminado, COOPECAJA. dejará de ofrecer el beneficio y los establecimientos retirarán la publicidad del caso adicionalmente lo comunicará en su página web www.COOPECAJA.com y en el estado de cuenta del tarjetahabiente.

XX. Información y consultas: Para más información y consultas, los interesados pueden llamar a COOPECAJA al teléfono 25421000 o consultar mediante correo: info@COOPECAJA.fi.cr